



Ayuntamiento de Santa María de la Alameda

Expediente n.º: 524/2023

Procedimiento: Aprobación del Calendario Fiscal 2023

RESOLUCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.

En cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 29 de junio de 2023 en relación con el expediente de aprobación del calendario fiscal del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2023

A la vista de los siguientes antecedentes:

-Informe nº 2023-0126 emitido por la Secretaría Municipal sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir de fecha 11 de julio de 2023.

-Informe nº 2023-0127 emitido por la Tesorería Municipal con una propuesta de calendario fiscal 2023 de tributos municipales gestionados mediante padrones o matrículas de contribuyentes de fecha 11 de julio de 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley General Tributaria que “el pago en periodo voluntario de las deudas de notificación colectiva y periódica que no tengan establecido otro plazo en sus normas reguladoras deberá efectuarse en el periodo comprendido entre el día uno de septiembre y el 20 de noviembre o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La administración tributaria competente podrá modificar el plazo señalado en el párrafo anterior siempre que dicho plazo no sea inferior a dos meses.”

De conformidad de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 apartados f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la delegación genérica de competencia del Área de Hacienda conferida mediante Decreto de Alcaldía nº 2023-0378 de fecha 6 de julio de 2023,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el siguiente calendario fiscal del Ayuntamiento para el ejercicio 2023 de tributos gestionados mediante padrones o matriculas de contribuyentes:





Ayuntamiento de Santa María de la Alameda

CALENDARIO FISCAL 2023

PLAZOS VOLUNTARIOS DE PAGO	DIA DE CARGO RECIBOS DOMICILIADOS	TRIBUTOS O INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO
01/08/2023 a 15/11/2023 (2º Línea de cobro recargo 5% 16/11/2023 a 15/12/2023)	01/09/2023	Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)
		Tasa de Basuras
		Impuesto de Bienes Inmuebles- Urbana
		Impuesto de Bienes Inmuebles- Rústica
		BICE
01/09/2023 a 15/11/2023 (2º Línea de cobro recargo 5% 16/11/2023 a 15/12/2023)	1/10/2023	Impuesto de Actividades Económicas (IAE)
SISTEMA ESPECIAL DE PAGOS (SEP) IBI URBANA 8 PLAZOS MENSUALES CONSECUTIVOS (ABRIL A NOVIEMBRE DE 2023)		
	Mensualmente	Sistema especial de pagos IBI Urbana (SEP)

SEGUNDO. Someter dicho calendario a información pública, con publicación en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y tablón de anuncios del Ayuntamiento y a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://santamariadelaalameda.sedelectronica.es>].

TERCERO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Hacienda en Santa María de la Alameda en la fecha de firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

